Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►B **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/900 DE LA COMISIÓN**

de 8 de junio 2016

relativo a la autorización del ácido benzoico como aditivo en los piensos para cerdas (titular de la autorización: DSM Nutritional ►C1 Products Ltd ◄)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 152 de 9.6.2016, p. 18)

Rectificado por:

►C1 Rectificación, DO L 303 de 10.11.2016, p. 26 (2016/900)

▼B

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/900 DE LA COMISIÓN

de 8 de junio 2016

relativo a la autorización del ácido benzoico como aditivo en los piensos para cerdas (titular de la autorización: DSM Nutritional ►C1 Products Ltd ◄)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

Se autoriza el uso como aditivo en la alimentación animal del aditivo especificado en el anexo, perteneciente a la categoría «aditivos zootécnicos» y al grupo funcional «otros aditivos zootécnicos», en las condiciones establecidas en dicho anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼B

ANEXO

Número de identificación del aditivo	Nombre del titular de la autorización	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
						mg/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %			
Categoría de aditivos zootécnicos. Grupo funcional: otros aditivos zootécnicos (disminución del pH urinario)									
4D210	DSM Nutritional Products ►C1 Ltd ◄	Ácido benzoico	*Composición del aditivo* Ácido benzoico (≥ 99,9 %) *Caracterización de la sustancia activa* Ácido bencenocarboxílico, ácido fenilcarboxílico $C_7H_6O_2$ N.º CAS: 65-85-0 Contenido máximo de impurezas: Ácido ftálico: ≤ 100 mg/kg Bifenilo: ≤ 100 mg/kg *Método analítico* (1) Para la cuantificación del ácido benzoico en el aditivo para alimentación animal: — Titulación con hidróxido de sodio (monografía 0066 de la *Farmacopea Europea*). Para la cuantificación del ácido benzoico en las premezclas y los piensos: — Cromatografía líquida de alta resolución de fase invertida con detección de UV (RP-HPLC/UV); método basado en la norma ISO 9231:2008.	Cerdas	—	5 000	10 000	1. En las instrucciones de uso de los piensos complementarios deberá indicarse lo siguiente: «Los piensos complementarios que contengan ácido benzoico no deberán administrarse a las cerdas por sí solos. Los piensos complementarios destinados a las cerdas deberán estar completamente mezclados con otras materias primas para piensos de la ración diaria». 2. Con respecto a los usuarios del aditivo y de las premezclas en una empresa de piensos, deberán establecerse procedimientos operativos y medidas organizativas adecuadas para abordar los riesgos por inhalación, contacto con la piel o contacto con los ojos. Cuando la exposición dérmica, inhalatoria u ocular no pueda reducirse a un nivel aceptable por medio de estos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas deberán utilizarse con el equipo de protección individual adecuado.	29 de junio de 2026

(1) Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://ec.europa.eu/jrc/en/eurl/feed-additives/evaluation-reports